

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 16 AL 35 DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LAS Y LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2019-2021.

I. Integrantes del Comité Electoral.

El Consejo Académico en la Sesión CUA-162-19, celebrada el 11 de julio de 2019, integró el Comité Electoral de la siguiente manera (en orden alfabético por primer apellido):

Jhordan Yael Alvarez Magaña.
Aarón J. Caballero Quiroz.
Sylvie Le Borgne.
Eduardo Francisco Mondragón Martínez.
Carlos Esteban Radilla Morales.
Jesús Nestor Ramírez Torres.
Alexis Sánchez Fabián.
María Fernanda Vázquez Vela.
José Alejandro Vicentel Zarate.

II. Fecha, lugar y el horario de las elecciones.

Las elecciones tendrán lugar el **12 de marzo de 2020, de las 10:00 a las 14:00 horas, en la entrada de la Sala de Consejo Académico** ubicada en el 8º piso.

La sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Académico, y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en Av. Vasco de Quiroga 4871, 8º. piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, 05348, Ciudad de México.

III. Requisitos para ser representante ante el Consejo Académico.

Para ser miembro propietario o suplente del personal académico se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal pretenda representar, dedicar tiempo completo a las actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;

- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyo personal pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Para ser miembro propietario o suplente de las y los trabajadores administrativos se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- 3) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 4) No ser alumna o alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad, y
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos, será motivo de cancelación de su registro.

IV. Requisitos para votar.

- 1) Para votar en la elección de los representantes del personal académico, estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.
- 2) Para votar en la elección de los representantes del personal administrativo de base, se requiere estar adscrita o adscrito a la Unidad Cuajimalpa y aparecer en las listas electorales.
- 3) Para todos los casos, se debe acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM o credencial del IFE, INE, pasaporte o, en su caso, cartilla del servicio militar y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.

- 4) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a) En el del personal académico, quienes tengan esta condición, aun cuando estén inscrito como alumnas o alumnos o estén contratados como personal administrativo de base.
 - b) En el del personal administrativo de base, quienes tengan esta condición, aun cuando estén inscritos como alumnas o alumnos.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el departamento correspondiente.

V. Modalidades de la elección.

- 1) La elección se realizará mediante el registro individual de candidatos.

Las vacantes de representantes del personal académico son:

División de Ciencias de la Comunicación y Diseño

Departamento de Tecnologías de la Información	suplente
Departamento de Teoría y Procesos del Diseño	suplente

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Ciencias Sociales	suplente
Departamento de Estudios Institucionales	suplente
Departamento de Humanidades	suplente

Las vacantes en el sector de las y los trabajadores administrativos

Propietaria o propietario
dos suplentes

En los casos en los que sólo corresponde cubrir las suplencias, será suplente la o el candidato que obtenga el mayor número de votos, excepto en el caso de las y los trabajadores administrativos que la persona que tenga mayor número de votos será propietaria y las dos siguientes serán suplentes.

- 2) El periodo para el registro será en los días hábiles comprendidos entre el **27 de febrero y el 5 de marzo de 2020, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas** en la Oficina Técnica del Consejo Académico.
- 3) El registro se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, proporcionando la información que en los mismos se requiera. Las propuestas se acompañarán de la aceptación por escrito de las y los candidatos propuestos, anexando copia de una identificación oficial.

- 4) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito. En todos los casos, los documentos deberán entregarse en la sede del Comité Electoral, **antes de las 18:00 horas del 5 de marzo de 2020.**
- 5) El Comité Electoral se reunirá después del cierre del periodo para el registro de candidatos, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y publicará, el **6 de marzo de 2020** en el sitio web de la Unidad la lista de los candidatos registrados que cumplieron con los mismos.

Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- 6) Los candidatos que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de los candidatos y hasta el **11 de marzo de 2020.**
- 7) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa.
- 8) Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados y se deberá rellenar sólo el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.
- 9) Las cédulas de votación se anularán en los siguientes casos:
 - a) Cuando se marque más de una opción, con excepción del sector de los trabajadores administrativos, en cuyo caso se votará por dos candidatos.
 - b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula o ésta presente alguna alteración, se anoten nombres de candidatos no registrados o no se marque claramente el recuadro correspondiente.
 - c) Cuando no tengan la firma del Presidente del Comité Electoral.
 - d) En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.

VI. Fecha, lugar y hora del cómputo de los votos.

- 1) El cómputo de los votos se realizará el **12 de marzo de 2020 a las 15:00 horas, en la entrada de la sala de Consejo Académico, ubicada en el 8º piso de la Unidad Cuajimalpa**, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración y publicación de los resultados obtenidos en el sitio web de la Unidad.
- 2) En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación.

A esta nueva votación se presentarán únicamente las y los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

VII. Publicación de resultados.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el **17 de marzo de 2020**.

VIII. Procedimiento para la presentación y resolución de los Recursos.

- 1) Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación **y hasta las 14:00 horas del 12 de marzo de 2020, en la Oficina Técnica de Consejo Académico o en la dirección electrónica otca@correo.cua.uam.mx.**
- 2) Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar el **13 de marzo de 2020 de las 10:00 hasta las 14:00 horas en la Oficina Técnica de Consejo Académico o en la dirección electrónica otca@correo.cua.uam.mx.**
- 3) Los recursos deberán presentarse por escrito o de manera electrónica ante el Comité Electoral y contener, al menos:
 - I Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
 - II Indicación del sector en el que se presenta;
 - III Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - IV Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados|

- 4) Los recursos que se hubiesen planteado serán resueltos, en primera y única instancia, previa entrevista con los sujetos involucrados, por el Comité Electoral **el 13 de marzo de 2020**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico resolverá, en definitiva.
- 5) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 6) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Se expide la presente convocatoria el **26 de marzo de 2020**.

Aarón J. Caballero Quiroz
Presidente del Comité Electoral

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LAS Y LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2019-2021.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	26 de febrero de 2020
Registro de candidatos.	Los días hábiles comprendidos entre el 27 de febrero y el 5 de marzo de 2020, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas en la Oficina Técnica del Consejo Académico.
Publicación de la lista de candidatos.	6 de marzo de 2020 en el sitio web de la Unidad.
Propaganda y difusión por parte de los candidatos.	A partir de la publicación de la lista de candidatos y hasta el 11 de marzo de 2020.
Votaciones.	12 de marzo de 2020 de las 10:00 a las 14:00 horas, en la entrada de la sala de Consejo Académico (8º piso).
Cómputo de votos.	12 de marzo de 2020 a las 15:00 horas, en la entrada de la sala de Consejo Académico
Presentación de recursos por actos u omisiones que ocurran durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 14:00 horas del 12 de marzo de 2020, en la Oficina Técnica de Consejo Académico o en la dirección electrónica otca@correo.cua.uam.mx .
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de los votos.	13 de marzo de 2020 de las 10:00 hasta las 14:00 horas en la Oficina Técnica de Consejo Académico o en la dirección electrónica otca@correo.cua.uam.mx .
Publicación y de comunicación de resultados al Consejo Académico.	A más tardar el 17 de marzo de 2020.